

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 001951

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 16 de Octubre de 2013

Señor (es): Transportes Austral S.A. Rut: \$6.081.599-9

Dirección: A. Varas N° 216 Ciudad: Pto Montt

Programa: 1 ST. 22 Teléfono: 22 40 415

Sírvase a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Serv. de Traslado Ida y Vuelta, en transbordador en Ruta Bimodal trenes Río Negro Hornopirén - Caleta Gonzalo para los días 21 y 25 de Octubre de 2013	30.000	60.000
	- Vehículo Institucional: Nissan Navara, placa patente FFXJ-27	5.000	10.000
	- pasajero Sr. Fernando Olavarría		
	Quiénes asisten a actividades de entrega de materiales y espectáculo de Cuenta Cuentos, a realizarse en Bibliotecas y Centros Comunitarios de las Comunas de Futaleufú y Chaitén.		

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	
I.V.A.	\$	
TOTAL	\$	70.000



Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



Director Regional (S)
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

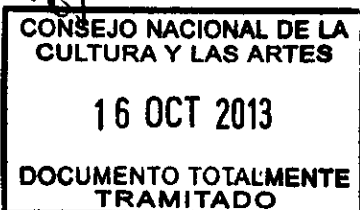
V°B° Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE TRASLADO IDA Y REGRESO EN TRANSBORDADOR EN RUTA BIMODAL, TRAMO RIO NEGRO HORNOPIREN – CALETA GONZALO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA 1 SUBTITULO 22.

YOC/FOM/wnd



EXENTA Nº 1.187

PUERTO MONTT, 16 DE OCTUBRE DE 2013

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 349, del 15 de Octubre de 2013, de la coordinadora de la Unidad de Administración.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 349, se ha requerido el servicio de Traslado ida y regreso, en transbordador en Ruta Bimodal, tramo Río Negro Hornopiren – Caleta Gonzalo, para los días 21 y 25 de Octubre de 2013, para vehículo Institucional Nissan Navara placa patente FFXJ-27, Conductor y pasajero Sr. Fernando Olavarria, en el marco de la ejecución del Programa 1, Subtitulo 22.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Transportes Austral S.A., RUT 76.081.597-7**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Transportes Austral S.A., RUT 76.081.597-7**, por el servicio de Traslado ida y regreso, en transbordador en Ruta Bimodal, tramo Río Negro Hornopiren – Caleta Gonzalo, para los días 21 y 25 de Octubre de 2013, para vehículo Institucional Nissan Navara placa patente FFXJ-27, Conductor y pasajero Sr. Fernando Olavarria, en el marco de la ejecución del Programa 1, Subtitulo 22, por la suma única y total de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) Exento de Impuesto.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1951.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, ítem 09-16-01-22-08-007, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**




**ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo